

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39694 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 406/11, referente al concursado Printelcard Ibérica, S.A., por providencia de fecha 7 de noviembre, se ha acordado publicar el presente, haciendo saber lo siguiente:

1.º Que en el procedimiento n.º 406/2011, por auto de fecha 15 de septiembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Printelcard Ibérica, S.L., A-81/675787, domiciliado en C/ Albasanz, 65, Edificio América, 28037 Madrid, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que por auto de fecha 20 de octubre se ha acordado la acumulación del presente concurso al concurso seguido ante este Juzgado con el n.º 333/2011 de Capcom International, S.L., habiéndose nombrado administradora única de ambos concursos a doña Gloria Cuartero Beltrán.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 24 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110087078-1